

POLITICAS DE FACTURACION

FACTURACIÓN

La emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) relativo a facturación será realizada acorde a los lineamientos establecidos por el SAT, entregando los archivos PDF y XML correspondientes a la versión vigente al momento.

En caso de haber realizado un prepago y requiera un CFDI de anticipo, deberá solicitarlo antes de la prestación del servicio.

Es responsabilidad del cliente proporcionar sus datos fiscales durante la contratación del servicio y actualizarlos permanentemente con su constancia de situación fiscal, siendo los siguientes:

- Nombre.
- Razón Social.
- RFC (Registro Federal de Contribuyente).
- Domicilio.
- Código Postal.
- Régimen Fiscal: si no tiene, colocar la Clave: 616=Sin obligaciones fiscales.
- Uso de CFDI.
- Método de pago.
- Forma de pago.
- Comprobante (fotografía) ticket de viaje.

En caso de que el cliente no haya proporcionado sus datos fiscales, los servicios contratados serán facturados como Venta al Público en General con el RFC genérico establecido por el SAT como se enlista:

- XAXX010101000 (para nacionales).
- XEXX010101000 (para extranjeros).

REFACTURACIÓN

En caso de que el cliente requiera refacturación, únicamente aplicará para las facturas de servicios proporcionados en el mes en curso y tendrá como plazo máximo para efectuarla los primeros 5 días naturales del mes siguiente.

En ningún caso se podrá refacturar servicios de meses anteriores o cerrados aplicando lo anterior para todos los periodos del año incluyendo diciembre.